

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección de Asuntos Legislativos

NOTA N° 46068
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2023
REF.: Comunic. 30176/23

Seño:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

En respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la Cámara de origen.

Saludo muy atentamente.



Abog. María Soledad
Subsecretaria de Asuntos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



NOTA N° 30176 23

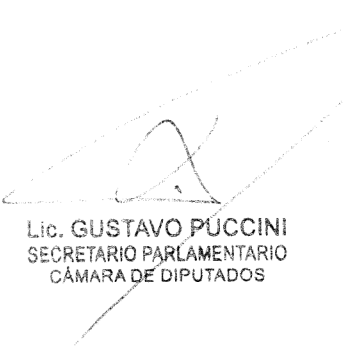
SANTA FE, 3 de agosto de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 52098 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las detenciones del jefe de la Brigada Antinarcoóticos de la Unidad Regional XI (Departamento Las Colonias) y de otro funcionario policial de la misma dependencia con sede en Esperanza, realizadas el pasado lunes 31/07/2023 por la justicia federal, en particular lo siguiente:

- a) Si existe una política específica de control sobre el desempeño de los funcionarios policiales que cumplen funciones en la Brigada Antinarcoóticos de la policía provincial, en su caso detallar en qué consiste y qué controles se realizaron en los últimos 3 años;
- b) Qué medidas se adoptaron y qué sumarios se iniciaron luego de las detenciones realizadas por la justicia federal donde los funcionarios fueron imputados en una causa por malversación de caudales públicos, incumplimiento de los deberes de funcionario público y encubrimiento triplemente agravado;


Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



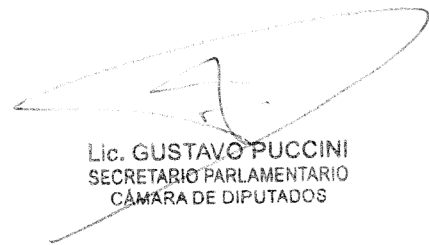
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

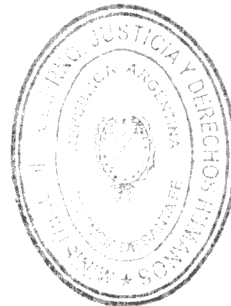


c) Determine a partir de cuando cumplía funciones el funcionario policial detenido como jefe de la Brigada Antinarcoóticos de la Unidad Regional XI. Detalle los fundamentos por los cuales se lo designó en ese cargo. Explique qué criterios se contemplan para la designación de un puesto de las características."


Salúdele muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


Marcela Nadia Rodelli
Directora General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



EXPTE N° 02004-0008338-6
NOTA N° 18699 – Ref. Nota N° 46068 Pedido de Informe
de agentes de la Brigada Antinarcóticos detenidos.

Santa Fe, de septiembre de 2023.-

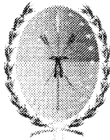
Mesa de Entradas – Ministerio de Seguridad
S / D

Remito el presente expediente a la AGENCIA DE CONTROL POLICIAL, en tenor de informar lo solicitado por la Cámara de Diputados de esta provincia, notable en Nota N° 30176.23 de fecha 3 de agosto del año en curso - Comunicación N° 52098.

Sirva la presente de atenta nota de envío.



Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA
Subsecretaría de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe



MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE CONTROL INSTITUCIONAL



AGENCIA DE CONTROL POLICIAL



**Corresponde Expediente A.C.P. Nro. 30873
S.I.E. Nro. 02004-0008338-6**

**SEÑOR JEFE DE LA DIVISIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN
DISCIPLINARIO – ZONA CENTRO NORTE:**

Se remite el presente pedido de informe requerido por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación al *punto b) sobre la detención del Jefe de la Brigada Antinarcoóticos de la Unidad Regional "XI" (Dpto. Las Colonias) y de otro efectivo policial de la misma dependencia*, llevadas a cabo el 31/07/23 por la Justicia Federal – resultando imputados por los delitos de "Malversación de Causales Públicos, Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público y Encubrimiento Triplemente Agravado".

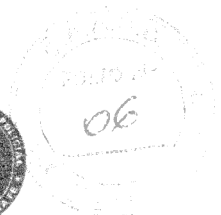
Cumplimentado lo requerido, solicítale reintegrar el compendio producido a la División Secretaría General de esta A.C.P. para su ulterior diligenciamiento.

UNIDAD ESPECIAL DE SAUNTOS INTERNOS – AGENCIA DE CONTROL POLICIAL

SANTA FE: "Cuna de la Constitución Nacional", 07 de septiembre de 2023.-




FLAVIA DANIELA MENÉNDEZ
Comisario Supervisor
Agencia de Control Policial



SEÑORA JEFA AGENCIA DE CONTROL POLICIAL

Director de Policía DORIS ABDALA

Llevo a su conocimiento que, en respuesta al presente Expediente SIE Nro. 02004-0008338-6, referente a la solicitud de informe por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, ante esta División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario ZCN, de esta Agencia a su mando, se tramitan actuaciones registradas e identificadas como **EXPEDIENTE DAARD Nro. 2166/23**, cuya génesis se remite a las medidas adoptadas por el Juzgado Federal y Fiscalía Federal Nro. 1 de Santa Fe, para con empleados policiales **Lucas Gabriel NOS, Matías COSENTINI y Rubén MOYANO**, funcionarios que resultaron DETENIDOS por la causa identificada como **FRO Nro. 17643/23**.

Esta instancia, se abocará al punto b) de Nota Nro. 30176/23, en lo referente a las medidas adoptadas, en la faz administrativa, cuya competencia recae en la Subsecretaría de Control Institucional del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a cargo actualmente de DRA. RAQUEL A. M. COSGAYA.

Al respecto se informa que, luego de conocidas las detenciones de los empleados policiales mencionados, en fecha 04/08/2023, la mencionada autoridad ministerial, emitió Resolución S.C.I. Nro. 138, acto por el cual se ordenó la instrucción de sumario administrativo para con el Comisario Lucas Gabriel NOS y el Oficial de Policía Matías COSENTINI, implantándose en el mismo acto la situación de revista DISPONIBILIDAD para ambos empleados policiales.

Posteriormente, en fecha 08/08/2023, y en relación a la tercera detención realizada por la causa, emitió Resolución S.C.I. Nro. 139, por la cual se dictó la AMPLIACIÓN de instrucción de sumario administrativo para el Subcomisario Rubén MOYANO, quien pasó a revestir, por el mismo acto resolutivo, en situación de revista DISPONIBILIDAD.



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



Agencia de Control Policial

Es dable mencionar que, de acuerdo a lo informado en autos por el Juzgado interviniente, los encartados empleados policiales, se encuentran PROCESADOS y EN PRISIÓN PREVENTIVA, medida que fuera resuelta el día 18/08/2023, y que, a la fecha, no obra la firmeza de la resolución de procesamiento referida, debido a haber sido apelada por los encausados.

Por último y para mejor proveer, adjunto a la presente, copias certificadas de los mentados actos resolutiveos y notificaciones de los efectivos policiales involucrados.

DIVISIÓN ACTUACIONES ADM. DEL RÉG. DISCIPLINARIO -ZCN-UEAI-ACP

SANTA FE, 15 de Septiembre de 2023.



PABLO A. LEZCANO
Jefe Div. Act. Admin. del Régimen Disciplinario
U.E.A.I. - A.C.P.
Subsecretaría de Control Institucional

07

RESOLUCIÓN S.C.I. Nro. 138/23

Escaneado con CamScanner

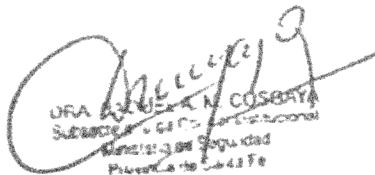
VISTO _____: El contenido del presente expediente (DAARD 1690/23) en el que resultaran involucrados el **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, numerario de la Agencia de Investigación Criminal (A.I.C) y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS JOSÉ COSENTINI**, numerario de la Unidad Regional "I" -Dpto. La Capital-; y

CONSIDERANDO: Que lo actuado tiene su génesis en virtud del contenido del parte comunicativo cursado por el Subcomisario Juan Martín OLIVA, jefe del Departamento Regional de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico I de la Agencia de Investigación Criminal (A.I.C) , quien trajo a conocimiento de la jefatura de la Agencia de Control Policial -A.C.P-, lo sucedido con el titular de la Brigada del Departamento Las Colonias, Comisario Lucas Gabriel NOS.

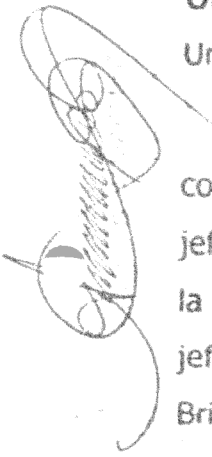
Concretamente, el titular del área dio cuenta de lo actuado por personal de la Policía Federal Argentina, quienes en el marco de la causa FRO 17643/23, con conocimiento e intervención del Juzgado Federal y la Fiscalía Federal Nro. 1 de Santa Fe, en fecha 31-07-2023, procedieran a allanar las Brigadas Departamentales de las ciudades de Las Colonias y San Jerónimo.

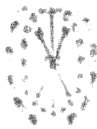
Que en ese contexto, y como resultado de las medidas procesales cumplimentadas por la fuerza de seguridad federal en la ciudad de Esperanza, procedieron al traslado del funcionario de supervisión, Lucas Gabriel NOS, en calidad de **DETENIDO**; así como también, al secuestro del teléfono celular del nombrado y documentación pública de la dependencia policial ubicada en calle San Martín al 2500.

Que por otra parte, en la Brigada ubicada en calle San Martín 1114 de la ciudad de Coronda, los efectivos procedieron al secuestro de un (1) libro memorándum de guardia, una (1) CPU y dos (2) plantas secuestradas con conocimiento del Juzgado Federal y la Fiscalía Federal Nro. 1 de Santa Fe, en el


MARIANA M. COSBATA
Subsecretaría de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

ES FOTOCOPIA
C.R.C.N.I.





marco de la causa "N.N s/Infracción Ley 23.7377 – Expte. FRO Nro. 25421/22" que, como de práctica, se depositan en la dependencia.

Que dicha situación fue reflejada por distintos medios periodísticos digitales tales como: www.ellitoral.com, www.airedesantafe.com, elcolonodeloeste.com.ar, en los que se identifica a dos empleados policiales con nombre e inicial de su apellido; mientras que el portal web "esperancino.com.ar" indica que se trataría de los funcionarios policiales "Lucas Nos", y "Matías Cosentini".

Con tales antecedentes, se agregaron fojas de servicios del **COMISARIO NI 594.334 Lucas Gabriel NOS** y del **Suboficial de Policía NI 648.779 Matías José COSENTINI**, ambos pertenecientes a las filas de Policía de la Provincia de Santa Fe.

Que en atención a las posibles conductas llevadas adelante por personal policial, y teniendo en cuenta las atribuciones que posee esta Subsecretaría de conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial Nro. 3268/18, corresponde investigar el presente hecho en los términos del artículo 37 inc. a) del R.S.A, respecto de los funcionarios citados anteriormente; atento a que el accionar que desembocara en sus detenciones puede constituir falta administrativa de carácter grave.

Que asimismo, a los fines de determinar la participación de otros efectivos policiales en el hecho investigado además, se ordenará la instrucción de actuaciones con los alcances previstos en el inc. c) del precitado cuerpo articular establecido en el Dcto. 4055/77.

Que de acuerdo a la naturaleza y la gravedad del hecho, y teniendo en cuenta que la permanencia en servicio efectivo de los involucrados podría obstaculizar la investigación que se lleva adelante, se entiende propicio modificar el estado de situación de revista de ambos empleados NOS y COSENTINI, quienes deberán ser apartados de sus funciones, pasando a revistar en DISPONIBILIDAD, de conformidad con el Art. 90 inc. c) de la L.P.P Nro. 12521/06,

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

DR. RAQUELA M. ROSGAYA
Subsecretaria de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

Escaneado con CamScanner



con los alcances del Art. 111 inc b) de la misma normativa, en cuanto a la percepción de sus haberes.

Que en relación a la situación de revista de citada a párrafo anterior, se encuentra en trámite oficio al Juzgado Federal Nro. 1, a fin de que se informe si ambos se encuentran en prisión preventiva. En tal caso, se deja expresa reserva de la posibilidad de solicitar el cambio de situación de revista por la de PASIVA, con retroactividad a la fecha de su efectivización.

Que posteriormente, se otorgó intervención a la División Técnica Jurídica de esta U.E.A.I -ACP- quien emitió dictamen al respecto.

Que por ello; y,

ATENTO _____: A las atribuciones reglamentarias otorgadas por el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe mediante Decreto 461/15 (to por Dcto. 3268/18).

LA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL

RESUELVE:

Art. 1º) **ORDENAR** el inicio de Sumario Administrativo para el **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, numerario de la Agencia de Investigación Criminal (A.I.C) y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS COSENTINI**, numerario de la Unidad Regional "I" -Dpto. La Capital- de acuerdo a lo previsto por el Art. 37 inc. a) del R.S.A; haciéndolo extensivo a los alcances del inc. c) del citado cuerpo legal, en caso de resultar otro personal policial involucrado en el transcurso de la investigación y en mérito a las consideraciones supra señaladas.

Art. 2º) **DISPONER** el pase a situación de revista de **DISPONIBILIDAD** del **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS JOSÉ COSENTINI**, ambos numerarios de la policía de la provincia de Santa Fe, a partir de su notificación, atento a lo dispuesto por el Art. 90

DRA. PAQUELA M. COSCOVA
Subsecretaria de Control Institucional
Provincia de Santa Fe

Escaneado con CamScanner

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



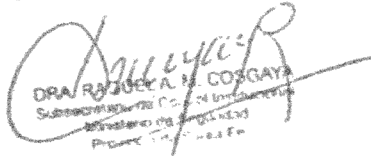
Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional

inc. c) de la Ley 12521/06, con privación de arma y credencial policial, con aplicación de los Arts. 132 y 133 del RSA y con los alcances del 111 inc. b) del mismo digesto, en lo relacionado a la percepción de haberes.

Art. 3°)- DESIGNAR como instructor de las presentes, al jefe de la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN- de la Unidad Especial de Asuntos Internos -A.C.P-, o cualquier otro empleado de esa dependencia que el mismo designe.

Art. 4°)- Para notificación, anotaciones, comunicaciones de estilo, **PASE** a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN-, dependiente de la Unidad Especial de Asuntos Internos -ACP-.

SANTA FE, 4 de agosto de 2023.


DRA. RUZICA M. CORBAYA
Subsecretaría de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 16:20 horas, la instrucción sumarial de esta División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN- dependiente de la Unidad Especial de Asuntos Internos -A.C.P., se constituye en dependencias de la Policía Federal Argentina - Unidad Operativa Federal (DUOF) de Santa Fe, más precisamente en el inmueble de calle San Martín 3381, lugar en donde se encuentra alojado el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS COSENTINI**, numerario de la Unidad Regional I -Dpto. La Capital-, a quien en este acto se lo notifica del contenido de la **Resolución S.C.I Nro. 138/23, de fecha 04/08/2023**, emitida por la Sra. Subsecretaria de Control Institucional, Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA, cuya parte resolutive se transcribe para mayor ilustración: **VISTO: ... CONSIDERANDO: ... ATENTO: ... LA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL: RESUELVE: Art.1º) ORDENAR** el inicio de Sumario Administrativo para el **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, numerario de la Agencia de Investigación Criminal (A.I.C) y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS COSENTINI**, numerario de la Unidad Regional "I" -Dpto. La Capital- de acuerdo a lo previsto por el Art. 37 inc. a) del R.S.A; haciéndolo extensivo a los alcances del inc. c) del citado cuerpo legal, en caso de resultar otro personal policial involucrado en el transcurso de la investigación y en mérito a las consideraciones supra señaladas. - **Art. 2º) DISPONER** el pase a situación de revista de **DISPONIBILIDAD** del **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS JOSÉ COSENTINI**, ambos numerarios de la policía de la provincia de Santa Fe, a partir de su notificación, atento a lo dispuesto por el Art. 90 inc. c) de la Ley 12521/06, con privación de arma y credencial policial, con aplicación de los Arts. 132 y 133 del RSA y con los alcances del 111 inc. b) del mismo digesto, en lo relacionado a la percepción de haberes. - **Art. 3º)- DESIGNAR** como instructor de las presentes, al jefe de la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN- de la Unidad Especial de Asuntos Internos -A.C.P., o cualquier otro empleado de esa dependencia que el mismo designe. - **Art. 4º)- Para notificación, anotaciones, comunicaciones de estilo, PASE** a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN-, dependiente de la Unidad Especial de Asuntos Internos -ACP-. **SANTA FE**, 4 de agosto de 2023. - **FIRMADO:** Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA, Subsecretaria de Control Institucional - Ministerio de Seguridad - Provincia de Santa Fe. En este mismo acto, se lo notifica además, que la instrucción de las presentes actuaciones recaerá sobre el Comisario Pablo A. LEZCANO, jefe de la División

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

"1983/20236 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

previsto por el Art. 37 inc. a) del R.S.A; haciéndolo extensivo a los alcances del inc. c) del citado cuerpo legal, en caso de resultar otro personal policial involucrado en el transcurso de la investigación y en mérito a las consideraciones supra señaladas. - **Art. 2º) DISPONER** el pase a situación de revista de **DISPONIBILIDAD** del **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS JOSÉ COSENTINI**, ambos

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, a los 04 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 16:30 horas, la instrucción sumarial de esta División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN- dependiente de la Unidad Especial de Asuntos Internos -A.C.P-, se constituye en dependencias de la Policía Federal Argentina - Unidad Operativa Federal (DUOF) de Santa Fe, más precisamente en el inmueble de calle San Martín 3381, lugar en donde se encuentra alojado el **Comisario N.I. 594.334 Lucas Gabriel NOS**, numerario de la Agencia de Investigación Criminal (A.I.C), a quien en este acto se lo notifica del contenido de la **Resolución S.C.I Nro. 138/23, de fecha 04/08/2023**, emitida por la Sra. Subsecretaria de Control Institucional, Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA, cuya parte resolutive se transcribe para mayor ilustración: **VISTO: ... CONSIDERANDO: ... ATENTO: ... LA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL: RESUELVE: Art.1º) ORDENAR** el inicio de Sumario Administrativo para el **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, numerario de la Agencia de Investigación Criminal (A.I.C) y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS COSENTINI**, numerario de la Unidad Regional "I" -Dpto. La Capital- de acuerdo a lo previsto por el Art. 37 inc. a) del R.S.A; haciéndolo extensivo a los alcances del inc. c) del citado cuerpo legal, en caso de resultar otro personal policial involucrado en el transcurso de la investigación y en mérito a las consideraciones supra señaladas. - **Art. 2º) DISPONER** el pase a situación de revista de **DISPONIBILIDAD** del **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATIAS JOSÉ COSENTINI**, ambos numerarios de la policía de la provincia de Santa Fe, a partir de su notificación, atento a lo dispuesto por el Art. 90 inc. c) de la Ley 12521/06, con privación de arma y credencial policial, con aplicación de los Arts. 132 y 133 del RSA y con los alcances del 111 inc. b) del mismo digesto, en lo relacionado a la percepción de haberes. - **Art. 3º)- DESIGNAR** como instructor de las presentes, al jefe de la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN- de la Unidad Especial de Asuntos Internos -A.C.P-, o cualquier otro empleado de esa dependencia que el mismo designe. - **Art. 4º)- Para notificación, anotaciones, comunicaciones de estilo, PASE** a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN-, dependiente de la Unidad Especial de Asuntos Internos -ACP-. **SANTA FE, 4 de agosto de 2023. - FIRMADO: Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA, Subsecretaria de Control Institucional - Ministerio de Seguridad - Provincia de Santa Fe.** En este mismo acto, se lo notifica además, que la instrucción de las presentes actuaciones recaerá sobre el Comisario Pablo A. LEZCANO,

"1983/20236 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



jefe de la División Actuaciones Administrativas de Régimen Disciplinario, Zona Centro Norte de la Unidad Especial de Asuntos Internos -A.C.P.-. Por otro lado, además, se corre vista de lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 12.071 "En las notificaciones de decretos y resoluciones dictadas en los expedientes o actuaciones administrativas, o en general, de cualquier decisión dictada por autoridad administrativa que niegue un derecho, imponga obligaciones o no haga lugar a un recurso de revocatoria interpuesto, se hará saber el derecho a interponer recursos y el plazo para hacerlo, conforme la normativa vigente". Asimismo, se hace saber que continúa vigente el deber de previsto en el Art. 23 de la L.P.P: "Son deberes esenciales para el personal policial en actividad: a) La sujeción al régimen disciplinario policial". Finalmente, consultado respecto de sus elementos provistos, el causante hace saber lo siguiente:
 En cuanto a mi C.M.C. y Credencial policial quedo en la Unidad - Regional XI - a cargo del sub jefe de unidad y el chequeo fue enviado a la Dirección de la AIC.

Con lo que no siendo para más, se da por finalizada la presente acta, la que previa lectura y ratificación de su total contenido firma al pie el funcionario policial mencionado, recibiendo copias certificadas de la documental de referencia.

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN S.C.I Nro. 135 /23

VISTO _____: El contenido del sumario administrativo registrado como expediente (**DAARD 1690/23**) en el que resultaran involucrados el **Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS** y el **Oficial de Policía NI 648.779 MATÍAS JOSÉ COSENTINI**, ambos empleados de la policía de la provincia de Santa Fe y;

CONSIDERANDO: Que las actuaciones que nos ocupan tuvieron sus orígenes con motivo de los anoticiamientos efectuados en fecha 01-08-2023 por el Subcomisario Juan M. OLIVA, jefe del Departamento de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico – Región I, perteneciente a la Agencia de Investigación Criminal A.I.C; así como también, por las distintas publicaciones efectuadas en las páginas webs de medios periodísticos locales.

Que en ese orden, la autoridad policial de investigación trajo a conocimiento de la Agencia de Control Policial (A.C.P) la **DETENCIÓN** del Comisario Lucas G. NOS, medida procesal que se concretara en fecha 31-07-2023, luego de que personal de la Policía Federal Argentina, cumplimentara una orden de allanamiento en dependencias de la Brigada Departamental de la ciudad Esperanza, con conocimiento e intervención del Juzgado y la Fiscalía Federal Nro. 1 de la ciudad de Santa Fe.

Que en aquella oportunidad se informó que también se había cumplimentado un recaudo legal expedido por la misma autoridad, en las instalaciones de la Brigada Departamental de la ciudad de Coronda, lugar en donde se produjera el secuestro del libro memorándum de guardias, un (1) CPU, dos (2) plantas secuestradas con conocimiento del Juzgado Federal y la Fiscalía Federal Nro. 1 de Santa Fe, en el marco de la causa "N.N s/Infracción a la Ley 23737" – Expte FRO Nro. 25421/22 que, como de práctica, se depositan en la dependencia.

Que en esa ocasión, no se adoptaron medidas procesales para con el jefe de la Dependencia, Subcomisario Rubén David MOYANO y/o personal subalterno de esa.

Dra. RAQUEL A.M. COSGAYA
Subsecretaria d. (Institucional)
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

[Handwritten signature]

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



Que posteriormente, dicha novedad se vio reflejada en distintos medios periodísticos digitales, en los que se informaba sobre la detención de dos (2) empleados policiales. Además de la situación del Comisario NOS, el agente identificado como "Matías COSENTINI" también habría sido DETENIDO por las fuerzas federales en la ciudad de Laguna Paiva.

Con tales antecedentes, previa intervención y dictamen del Órgano Asesor, la Sra. Subsecretaria de Control Institucional dispuso instruir sumario administrativo de conformidad al Art. 37 inc. a) del Reglamento para Sumario Administrativos, para con el Comisario Lucas G. NOS y Oficial de Policía Matías José COSENTINI, disponiendo a la vez, su pase a situación de revista de DISPONIBILIDAD, de conformidad a las previsiones del Art. 90 inc. c) de la Ley Nro. 12521/06; haciendo extensiva la pesquisa a los alcances de inc. c) del precitado artículo, en caso de resultar otro personal policial involucrado.

Que dicha voluntad se materializó a través del dictado de la **Resolución Sra. S.C.I Nro. 138/23** de fecha **04-08-2023**, la que fuera notificada a ambos causantes en la misma fecha.

Que luego de ello, se tomó conocimiento de nuevas publicaciones periodísticas de páginas web tales como: "airedesantafe.com.ar", "lacapital.com.ar" y "esperancino.com.ar", en las que se señala una nueva detención en el marco de esta causa. Esta vez, según se informa, se trata del Subcomisario Rubén David MOYANO.

Que por tal motivo se solicitó foja de servicios del empleado policial Subcomisario NI 594.318 Rubén David MOYANO, quien actualmente se encuentra a disposición de la Unidad Regional "I" -Dpto. La Capital- a espera de asignación de destino desde fecha 1-8-2023.

Que la detención se habría ordenado cuatro días después de que la Policía federal Argentina allanara la sede de la Brigada del Departamento San Jerónimo y procediera el hallazgo y secuestro de material estupefaciente, cuya procedencia no habría sido acreditada; entre otras causales que motivaran la detención ordenada por el juez Reinaldo RODRIGUEZ, a partir de un pedido del fiscal Gustavo O'NEL que instruye la investigación judicial.

ESTO ES UN
FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



Que de acuerdo a la gravedad institucional de los hechos suscitados, se entiende propicio investigar las conductas del nombrado funcionario policial, en virtud de que las mismas podrían constituir faltas de carácter graves contenidas en la Ley Nro. 12521/06 y el Decreto Nro. 461/15 y, de probarse su existencia serían pasibles de reproche disciplinario.

Que además, teniendo en cuenta la conexidad existente con el hecho que impulso el procedimiento administrativo, sería procedente **AMPLIAR** los alcances de la orden de instrucción dictada mediante Resolución S.C.I Nro. 138 de fecha 04-08-23, a los fines de valorar y juzgar la conducta del agente Rubén David MOYANO.

Que en ese mismo orden, considero adecuado modificar su actual situación de revista por la de **DISPONIBILIDAD**, en atención a los postulados del Art. 90 inc. c) de la L.P.P, y de conformidad al Art. 135 inc. b) del RSA, a partir de su notificación.

Que en consecuencia, y contando con dictamen de la División Asesoría Técnica y Jurídica de -A.C.P- y;

ATENTO _____: A las atribuciones reglamentarias otorgadas por el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, mediante Dcto. 461/15 (t.o Decreto 3268/18).

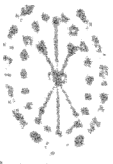
LA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL

RESUELVE:

Art. 1º) - AMPLIAR la orden de instrucción para con el **Subcomisario NI 594.318 MOYANO RUBEN DAVID**, numerario de la Unidad Regional "I" - Dpto. La Capital, de conformidad con lo previsto en el Art. 37 inc. a) del R.S.A, en mérito a las consideraciones ut supra señaladas.

Art 2º) - DISPONER el pase a situación de revista de **DISPONIBILIDAD** del **Subcomisario NI 594.318 MOYANO RUBÉN DAVID**, numerario de la policía de la provincia de Santa Fe, a partir de su notificación, de acuerdo a lo dispuesto por el

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

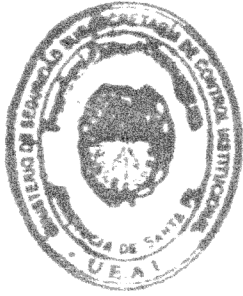


Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional

Art. 90 inc. c) de la Ley de Personal Policial Nro. 12521/06, con privación de arma y credencial policial, con aplicación de lo normado por los Arts. 132 y 133 del R.S.A y con los alcances del Art. 111 inc. b) del mismo digesto, en lo relacionado a la percepción de haberes.

Art. 3º) - Para notificación, anotaciones, comunicaciones de estilo, **PASE** a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -Z.C.N-, dependiente de la Unidad Especial de Asuntos Internos -ACP-.

SANTA FE, } de agosto de 2023.



Dra. BAQUELA M. ESGAYA
Subsecretaria de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

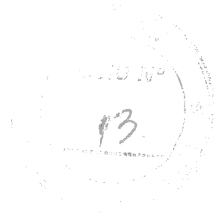
ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



U.E.A.I.
Agencia de Control Policial



ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 09 días del mes de agosto del año 2023, siendo las 10:12 horas, la instrucción sumarial de esta División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -ZCN- dependiente de la Unidad Especial de Asuntos Internos -A.C.P-, se constituye en dependencias de la Policía Federal Argentina - Unidad Operativa Federal (DUOF) de Santa Fe, más precisamente en el inmueble de calle San Martín 3381, lugar en donde se encuentra alojado el **Subcomisario N.I. 594.318 MOYANO RUBÉN DAVID**, numerario de la Unidad Regional "I" - Dpto. La Capital, a quien en este acto se lo notifica del contenido de la **Resolución S.C.I Nro. 139/23, de fecha 08/08/2023**, emitida por la Sra. Subsecretaria de Control Institucional, Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA, cuya parte resolutive se transcribe para mayor ilustración:

VISTO: ... CONSIDERANDO: ... ATENTO: ... LA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL: RESUELVE: Art. 1º)- AMPLIAR la orden de instrucción para con el Subcomisario NI 594.318 MOYANO RUBEN DAVID, numerario de la Unidad Regional "I" - Dpto. La Capital, de conformidad con lo previsto en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., en mérito a las consideraciones ut supra señaladas. - Art. 2º)- DISPONER el pase a situación de revista de DISPONIBILIDAD del Subcomisario NI 594.318 MOYANO RUBÉN DAVID, numerario de la policía de la provincia de Santa Fe, a partir de su notificación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 90 inc. c) de la Ley de Personal Policial Nro. 12521/06, con privación de arma y credencial policial, con aplicación de lo normado por los Arts. 132 y 133 del R.S.A. y con los alcances del Art. 111 inc. b) del mismo digesto, en lo relacionado a la percepción de haberes. - Art. 3º)- Para notificación, anotaciones, comunicaciones de estilo, PASE a la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario -Z.C.N.-, dependiente de la Unidad Especial de Asuntos Internos - ACP-. - SANTA FE, 8 de agosto de 2023. - FIRMADO: Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA, Subsecretaria de Control Institucional - Ministerio de Seguridad - Provincia de Santa Fe. En este mismo acto, se lo notifica además, que la instrucción de las presentes actuaciones recaerá sobre el Comisario Pablo A. LEZCANO, jefe de la División Actuaciones Administrativas de Régimen Disciplinario, Zona Centro Norte de la Unidad Especial de Asuntos Internos -A.C.P-. Por otro lado, se corre vista de lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley .12.071 "En las notificaciones de decretos y resoluciones dictados en los expedientes o

[Handwritten signature]

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

[Handwritten signature]



Ministerio de Seguridad
Subsecretaría de Control Institucional



UEAI
Agencia de Control Policial

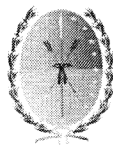
actuaciones administrativas, o en general, de cualquier decisión dictada por autoridad administrativa que niegue un derecho, imponga obligaciones o no haga lugar a un recurso de revocatoria interpuesto, se hará saber el derecho a interponer recursos y el plazo para hacerlo, conforme la normativa vigente". Asimismo, se hace saber que continúa vigente el deber de previsto en el Art. 23 de la L.P.P: "Son deberes esenciales para el personal policial en actividad: a) La sujeción al régimen disciplinario policial". Finalmente, consultado respecto de sus elementos provistos, el causante hace saber lo siguiente:

Me los retiró la policía Federal cuando me detuvieron, des-
cansado desde sus detención.

Con lo que no siendo para más, se da por finalizada la presente acta, la que previa lectura y ratificación de su total contenido firma al pie el funcionario policial mencionado, recibiendo copias certificadas de la documental de referencia.



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



**Corresponde Expediente A.C.P. Nro. 30873
S.I.E. Nro. 02004-0008338-6**

SEÑORA SUBSECRETARIA DE CONTROL INSTITUCIONAL:

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

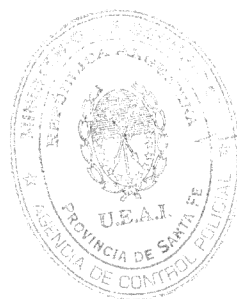
Se hace devolución de las presentes actuaciones, habiéndose incorporado los informes correspondientes al pedido formulado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, respecto de las detenciones llevadas a cabo el 31/07/23 por la Justicia Federal del Comisario NI 594.334 LUCAS GABRIEL NOS y del Oficial de Policía NI 648.779 MATÍAS JOSÉ COSENTINI – designados oportunamente como Jefe de la Brigada Antinarcóticos de la Unidad Regional "XI" (Dpto. Las Colonias) y numerario de la misma dependencia, respectivamente - quienes resultaron imputados por los delitos de "Malversación de Caudales Públicos, Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público y Encubrimiento Triplemente Agravado".

En virtud a ello, la División Actuaciones Administrativas del Régimen Disciplinario Zona Centro-Norte labró un informe atinente al *punto b)* requerido por la Cámara de Diputados, reseñando las medidas administrativas adoptadas sobre los mentados efectivos policiales y adjuntando copias de los actos resolutivos pertinentes.

En cuanto a los *puntos a) y c)*, sería conveniente, salvo diverso criterio suyo, remitir el presente expediente por la vía jerárquica de rigor a la Agencia de Investigación Criminal (A.I.C.) para su ulterior respuesta.

UNIDAD ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNOS – AGENCIA DE CONTROL POLICIAL:

SANTA FE: "Cuna de la Constitución Nacional", 20 de septiembre de 2023.-



Lic. Doris del Valle Abdala
Directora de Policía
JEFA UEAI
Agencia de Control Policial

SCI N° 18699 -- SIE N° 02004-0008338-6
Ref: NOTA N° 46068 Pedido de Informe sobre agentes
de la Brigada Antinarcóticos detenidos.-

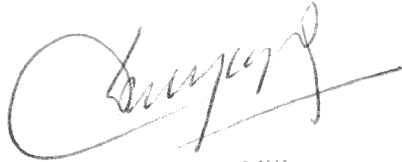
Santa Fe, de septiembre de 2023.-

Mesa de Entradas - Ministerio de Seguridad
S D

Remito el presente expediente en (15) fojas útiles, a la
SUBSECRETARIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, a fin de continuar con el trámite de
rigor, en tenor a lo indicado en foja precedente.

Sin otro particular, saludo Atte.




Dra. RAQUEL A. M. COSGAYA
Subsecretaria de Control Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

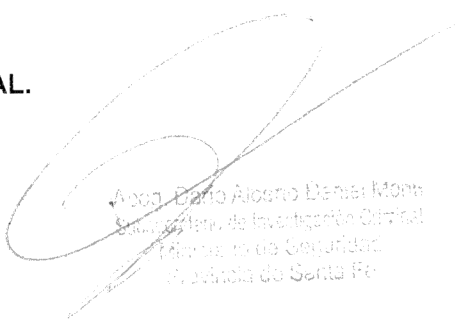
Ref.: Expte. N.º 02004-0008338-6
Sol. Informe Cámara de Diputados Santa Fe

**Sr. Director de la
Agencia de Investigación Criminal
Lic. Marcelo Zoratti
Su despacho**

Quien suscribe, Dr. Dario Alberto Daniel Monti, Subsecretario de Investigación Criminal del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, por el presente se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien remitir informe, en respuesta a lo requerido a fs. 02 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

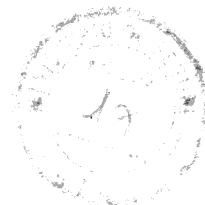
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Rosario, 05 de octubre de 2023.-


Dr. Dario Alberto Daniel Monti
Subsecretario de Investigación Criminal
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

05 OCT 2023

**AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE**



Expte. Aytía. "N" Nro. 15765/23 D.A. - (A.I.C)
S.I.E. 02004-008338-6.

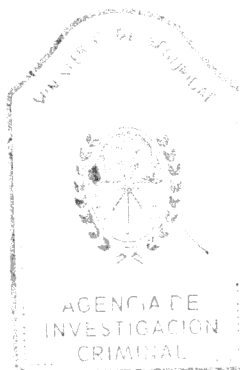
SEÑOR DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SOBRE EL NARCOTRÁFICO

En cómputo de (17) fojas, con anuencia de la superioridad elevo a usted a los fines que estime corresponder el presente expediente iniciado por la Cámara de Diputados, referente a Nota Nro: 46068, sobre pedido de informe en relación a las detenciones del Jefe de la Brigada Antinarcóticos, mas precisamente, sobre los incisos a) y c) inserto a fojas (02).

Una vez diligenciado se solicita el regreso de los actuados para su continuación administrativa.

Sin más lo saludo con distinguida consideración.

DEPARTAMENTO AYUDANTÍA (D.G.P.I.) - (A.I.C)-
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 09 de octubre de 2023.



Manuel...
Especialista en Asistencia
Administrativa

AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE



Nota N° 509 /2023.-

Santa Fe, 18 de Octubre de 2023

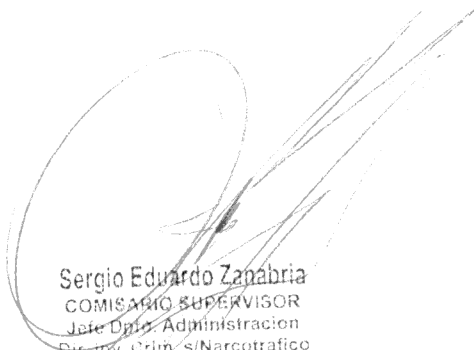
Jefe D.R.I CRIN REGION 1 – SANTA FE

S _____ / _____ D:

Quien suscribe, Comisario Supervisor Sergio Zanabria, Jefe del Departamento Administración, me dirijo a usted, en relación al Expediente "N" 4828/23; iniciado por **Nota N° 30176/23 (Comunicación N° 46068)** Pedido de Informe en relación a las detenciones del Jefe de la Brigada Antinarcóticos Departamento Las Colonias y otro de la misma dependencia con Sede en Esperanza; al respecto SOLICITO a Ud. Informe lo referente a los puntos a) y c) del citado documento, del cual se agrega copia.

ATTE




Sergio Eduardo Zanabria
COMISARIO SUPERVISOR
Jefe Dpto. Administración
Dir. Inv. Crim. s/Narcotráfico

Departamento Administración – Dirección de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico (D.I.C.N.)

Marcial Candiotti N° 3391 – (3000) Santa Fe

Tel./Fax: (0342) 4572522/2894 Int. 31 – e-mail: dptoadministracion-dicn@santafe.gov.ar



NOTA N° /23.-

Santa Fe: 19 de Octubre de 2023.-

Sr. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - DICN

Quien suscribe Sub-Comisario NI 573.400 MUSILLO MARCO PABLO, Jefe del Departamento de Investigación Criminal sobre Narcotráfico N° 1 SANTA FE, me dirijo a Ud. Con el fin de dar respuesta respecto a Nota N° 30176/23 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita informar sobre los puntos “a” y “c” de la misma.

Al respecto informo lo siguiente:

- A: En la actualidad existe en el ámbito del Departamento a mi cargo una política de control sobre el desempeño de los funcionarios policiales que cumplen funciones como Jefes en el ámbito de éste; las mismas consisten en :
 - Reuniones quincenales con los respectivos Jefes de Grupos de trabajo (Ex Brigadas) en el cual se les solicita –entre otras cuestiones- el estado de las Investigaciones en curso de cada jurisdicción y proyección de las mismas (es decir pase a faz operativa); siempre teniendo en cuenta las reservas que requieren las mismas. Cabe hacer saber también que cada Jefe de Grupo de Trabajo es quien realiza un control sobre la dependencia a su cargo como así sobre el personal y móviles.
 - Solicitudes de informe del estado de parte administrativa (recursos humanos, tramites y expedientes varios); como así también las necesidades (tanto de personal y recursos) que tiene para el desempeño de sus funciones.
 - Informe diario del estado de los móviles (Km, combustible, controles, etc)Los mismos se llevan a cabo desde mi toma de posesión del cargo, es decir a partir del 26/08/2023; respecto del tiempo anterior, se venían haciendo similares tareas de contralor, desde fecha 08/11/2022 (me constan por ser al momento de mi traslado a ésta Dirección).

Para saber las políticas anteriores (últimos 3 años), se debería consultar a quienes se desempeñaron en el cargo por entonces.

- C: El funcionario policial NOS LUCAS GABRIEL, según los archivos de ésta Región, fue designado como Jefe de Brigada de la Ciudad de Esperanza en fecha 21/02/22, como consta en las Resoluciones y notificaciones de las cuales se agrega copia; JPP N° 215/22, DGPI 201/22, DRICRIN 1 015/22.

Respecto de los fundamentos y criterios que se contemplaron para su designación, se desconocen los mismos, teniendo en cuenta que quienes estaban a cargo de éste Departamento, actualmente prestan servicios en otros destinos; cabe agregar que cada Jefe tiene su propia ponderación de las características y virtudes del funcionario a designar en tal puesto.

Sin otro particular lo saludo distinguidamente.



MARCO P. MUSILLO
Subcomisario



RESOLUCIÓN J.P.P. Nro. 1215 /22 D.P. (D.1).

VISTO : El contenido del expediente letra "D" Nro. 343.784/22 del registro del Departamento Personal (D.1) - M.S: 00215-0012461-2, relacionado con la Nota S.I.C Nro. 004 del 06 de enero de 2022, proveniente de la Subsecretaría de Investigación Criminal, y;

CONSIDERANDO : Que mediante dicha misiva se pone a disposición de esta Jefatura, por así haberlo requerido la Dirección General Policía de Investigaciones - Agencia de Investigación Criminal, al Inspector N.I. 575.372 OMAR ALBERTO CANO entre otros numerarios de Dirección de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico; como así también se requiere el traslado a esa Unidad de organización del Subcomisario N.I. 594.334 LUCAS GABRIEL NOS pertenecientes a la Unidad Regional XV (Dpto. San Jerónimo).

Que, por razones de servicio, se advierte la necesidad de efectuar cambios de destino del personal, a fin de lograr una mejor organización y funcionamiento en las distintas Unidades de esta Policía de la Provincia para poder desarrollar efectivamente sus tareas.

Que como también el presente acto administrativo no genera erogación al estado provincial, conforme a la Ley de Presupuesto; y,

POR ELLO : En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA SEÑORA JEFA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: **DISPONER** el Traslado Interdivisional a la Unidad Regional XV (Dpto. San Jerónimo) del Inspector N.I. 575.372 OMAR ALBERTO CANO, procedente de la Dirección General Policía de Investigaciones - Agencia de Investigación Criminal. "C" 2854

ARTÍCULO 2º: **DISPONER** el Pase en Comisión de Servicio a la Dirección General Policía de Investigaciones - Agencia de Investigación Criminal del Subcomisario N.I. 594.334 LUCAS GABRIEL NOS perteneciente a la Unidad Regional XV (Dpto. San Jerónimo). "N" 2855

ARTÍCULO 3º: Para su conocimiento, notificación y demás fines pertinentes. **REMITIR** copia de la presente a las Dependencias correspondientes, quienes deberán remitir dentro de las 24 horas de recibido el presente acto administrativo, copia del acta notificación del personal involucrado. A tales efectos, **PASAR** al Departamento Personal (D.1). Cumplido, **ARCHIVAR** en el mismo.

JEFATURA DE POLICÍA DE PROVINCIA

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 de febrero de 2022.
V.A.M




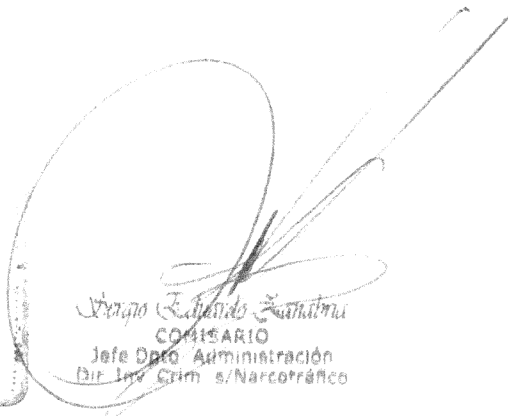
[Handwritten signature]
DR. DIEGO GERMAN GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
SUBJE DE POLICIA
PROVINCIA DE SANTA FE

EMILCE MARCELA CHIMEN
Directora General de Policia
Jefa de Policia
Provincia Santa Fe

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los días 07 del febrero del año 2.022, comparece ante el funcionario policial que suscribe, la **Subcomisario N.I. 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, a quien en este acto se hace conocer para su notificación de dispuesto por la señora Jefa de Policía Provincia en Resolución J.P.P. Nro. 215 de fecha 04/Feb./2022 y para ello se transcribe su parte resolutive, VISTO...; CONSIDERANDO...; POR ELLO ...LA SEÑORA JEFA DE POLICÍA PROVINCIA RESUELVE: **ARTÍCULO 1º):DISPONER (...)** **ARTICULO 2º) DISPONER** el Pase en Comisión de Servicios a la Dirección General Policía de Investigaciones-Agencia de Investigación Criminal del **Subcomisario N.I. 594.334 LUCAS GABRIEL NOS** perteneciente a la Unidad Regional XV (Dpto. San Jerónimo. **ARTÍCULO 3º):** Para su conocimiento, notificación y demás fines pertinentes. **REMITIR** copia de la presente a las dependencias correspondientes, quienes deberán remitir dentro de las 24 horas de recibido el presente acto administrativo, copia del acta de notificación del personal involucrado. A tales efectos, **PASAR** al Departamento Personal (D.1). Cumplido, **ARCHIVAR** en el mismo." **FIRMADO:** Dr. DIEGO GERMAN GONZALEZ, Director General de Policía, Subjefe de Policía, Provincia de Santa Fe. Seguidamente, también se le hace saber al compareciente los términos de la Ley 12.071 que en su Art. 1º, dice: "En las Notificaciones de decretos y resoluciones dictados en los expedientes o actuaciones administrativas, o en general, de cualquier decisión dictada por autoridad administrativa que niegue un derecho, imponga obligaciones o no haga lugar a un recurso de revocatoria interpuesto, se hará saber el derecho a interponer recursos y el plazo para hacerlo, conforme a la normativa vigente", conforme lo normado por el Dcto. 4174/15 – "Art. 42 -1er. Párrafo: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de (10) días contados a partir de la notificación del decisorio.". Y en el "Art. 54 –El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser impuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia". Acto seguido, se le hace entrega de una copia certificada de la Resolución aludida. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura de la totalidad de su contenido, firma de conformidad y para debida constancia por ante mí que certifico y refrendo.-----


NOS LUCAS GABRIEL
Subcomisario
N.I. 594.334


Diego German Gonzalez
COMISARIO
Jefe Dpto. Administración
Dir. Ins. Crim. s/Narcotráfico

VISTO : El contenido de la Resolución J.P.P. Nro. 215 de fecha 04/Feb/2022, como también el cuadro de situación administrativa y operacional de las distintas dependencias que integran esta Dirección General de Policía de Investigaciones (A.I.C.), y;

CONSIDERANDO : Que mediante el aludido acto administrativo la Jefatura de Policía de Provincia dispuso el pase en comisión de servicio a esta Dirección General de Policía de Investigaciones (A.I.C), del Subcomisario N.I. 594.334 LUCAS GABRIEL NOS, procedente de la Unidad Regional XV -Dpto. San Jerónimo -.

Conforme a lo resuelto, atendiendo a razones y circunstancias propias del servicio, corresponde a esta Autoridad ordenar los cuadros del personal a los fines de mejorar el funcionamiento, otorgando responsabilidades tendientes a elevar el nivel de trabajo, haciendo más efectivo el desarrollo de las tareas inherentes a cada organismo, conforme las exigencias actuales.

Que esta Dirección General de Policía de Investigaciones (A.I.C.), conforme a lo connotado en los Decretos Nros. 0008, 0493 y 0023 de fechas 07/Ene/2014, 14/Mar/2017 y 11/Dic/2019, respectivamente, se encuentra facultada para proveer la organización interna de la misma, y;

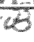
POR ELLO : En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES
-Agencia de Investigación Criminal-

R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: **DAR EL ALTA**, en comisión de servicio, en Departamento Regional de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico N° 1, dependiente de la Dirección de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico y de esta Dirección General de Policía de Investigaciones (A.I.C.), Subcomisario N.I. 594.334 LUCAS GABRIEL NOS, procedente de la Unidad Regional XV -Dpto. San Jerónimo -.

ARTÍCULO 2º: Para su conocimiento, notificación y demás fines pertinentes, **REMITASE** copia de la presente a las Dependencias correspondientes. A tales efectos, **PASE** a la Dirección de Administración de esta Dirección General (A.I.C.), cumplido **ARCHÍVESE** en el mismo.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES (A.I.C.)
SANTA FE. "Cuna de la Constitución Nacional"  de febrero de 2022.

14 Feb 22
N° 2897

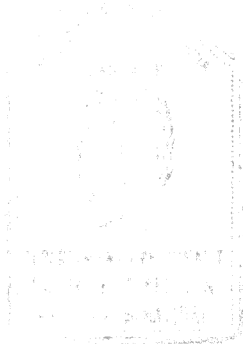



JOSÉ MARÍA CORATTI
Director de Policía
Dirección General
Dirección General de Policía de
Investigaciones (A.I.C.)

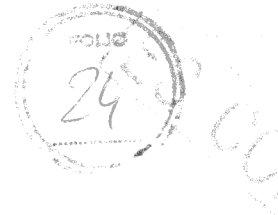
ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 09 días del mes de febrero del año 2.022, comparece ante el funcionario policial que suscribe, el **Subcomisario N.I 594.334 LUCAS GABRIEL NOS**, a quien en este acto se hace conocer para su notificación de dispuesto por el por el Director General Policía de Investigaciones (A.I.C.), en **Resolución D.G.P.I. Nro. 201 de fecha 08/Feb./2022** y para ello se transcribe su parte resolutive, **VISTO ...; CONSIDERANDO ...; POR ELLO ... EL DIRECTOR GENERAL POLICIA DE INVESTIGACIONES RESUELVE: ARTICULO 1°): DAR EL ALTA**, en Comisión de Servicio, en el Departamento Regional de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico N° 1 – Santa Fe, dependiente de la Dirección de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico y de esta Dirección General de Policía de Investigaciones (A.I.C.), a los siguientes funcionarios policiales procedentes de la Unidad Regional I –Dpto. La Capital-: **Subcomisario N.I 594.334 LUCAS GABRIEL NOS** y otros. **ARTICULO 2°): DAR DE ALTA (... ARTICULO 3°):** Para su conocimiento, notificación y demás fines pertinentes, REMITASE copia de la presente a las Dependencias correspondientes. A tales efectos, PASE a la Dirección de Administración de esta Dirección General, cumplido ARCHIVESE en el mismo.” **FIRMADO:** Lic. CARLOS MARCELO ZORATTI I, Director de Policía, Dirección General Policía de Investigaciones (A.I.C.). Seguidamente, también se le hace saber al compareciente los términos de la Ley 12.071 que en su Art. 1º, dice: “En las Notificaciones de decretos y resoluciones dictados en los expedientes o actuaciones administrativas, o en general, de cualquier decisión dictada por autoridad administrativa que niegue un derecho, imponga obligaciones o no haga lugar a un recurso de revocatoria interpuesto, se hará saber el derecho a interponer recursos y el plazo para hacerlo, conforme a la normativa vigente”, conforme lo normado por el Dcto. 4174/15 – “Art. 42 -1er. Párrafo-: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de (10) días contados a partir de la notificación del decisorio.”. Y en el “Art. 54 –El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser impuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia”. Con lo que no siendo para más, doy por finalizado el acto, del que previa lectura y conformidad firmo al pie para debida constancia.-----

*Nos Lucas
Suscribe*



Virginia
PUSTERLA M. VIRGINIA
OFICIAL DE POLICIA
POLICIA DE LA PROV. STA. FE



Nota N°: 298 /2022.-

SANTE FE: 29 de Febrero de 2022.-

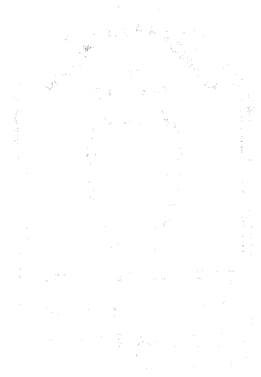
Señor Jefe Administración – A.I.C

S / D

Por medio de la presente, quien suscribe, Oficial de Policía N.I 695.289 María Virginia PUSTERLA, elevo a usted Resolución Interna Nro. 015/22 del Subcomisario NOS Lucas Gabriel, quien se desempeñara como Jefe del Grupo de Trabajo Esperanza, procedente del Departamento Regional I.-

Siendo todo para informar.-

M. Virginia Pusterla
21/02/22



M. Virginia Pusterla
PUSTERLA M. VIRGINIA
OFICIAL DE POLICIA
POLICIA DE LA PROV. STA FE



RESOLUCION N° 015 /22- JEFE DRICRIN REGION 1 – SANTA FE

VISTO _____: La necesidad de efectuar cambios internos de personal en las distintas Dependencias pertenecientes a esta Región, con el objeto de brindar un mejor servicio, y;

CONSIDERANDO: Que los cambios a efectuar tienen como única finalidad satisfacer las necesidades del servicio en la **Región I**, y en procura de un mejor rendimiento y efectividad en las tareas investigativas de la misma, en un todo de acuerdo a los Nros. 3 inc. a) y 4 inc. d) del Reglamento de Régimen de Cambios de Destino.

Y que el presente acto administrativo **no genera gastos al estado provincial**, Por ello, y;

ATENTO _____: A las atribuciones reglamentarias que le son propias y conferidas por el Reglamento del Régimen de Cambios de Destino, el suscrito

**JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL
SOBRE EL NARCOTRAFICO – REGION 1**

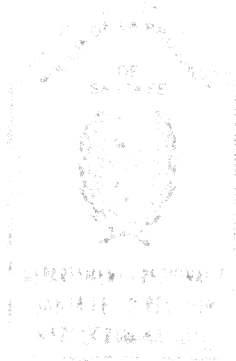
RESUELVE


ARTICULO 1º) Designar al **Subcomisario N.I. 594.334 NOS Lucas Gabriel, como Jefe del Grupo de Trabajo Esperanza**, procedente del Departamento Regional I -;

ARTICULO 2º) **Notificar** al causante y dejar constancia en el Legajo Personal

ARTICULO 3º) Elevar a la División Administración de la Dirección de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico para su posterior elevación al Departamento Personal (D-1) a través del Dpto. Personal AIC.

SANTA FE, 21 DE FEBRERO DE 2022

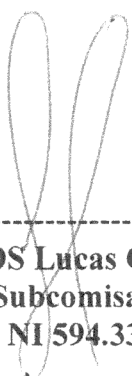



JONATÁN ROQUE RUÁ
COMISARIO "G1"
Dirección General de
Policía de Investigaciones (AIC)

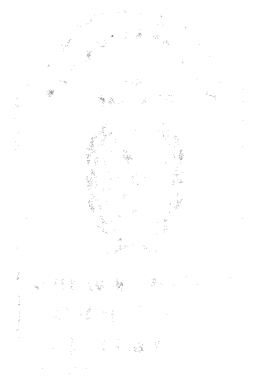
///-TA FE, 21 DE FEBRERO 2022

Mismo lugar y fecha, comparece a despacho al **Subcomisario NI 594.334 NOS Lucas Gabriel**, a quien en este acto se lo procede a **NOTIFICAR**, de Resolución 015/22 donde se lo Designa como Jefe del Grupo de Trabajo Esperanza, procedente del Departamento Regional I..-

Como así se le hace conocer los términos de la Ley 12.071 sobre los derechos recursivos y plazos para ejercerlos, que en su Art. 1º, dice: "En las Notificaciones de decretos y resoluciones dictados en los expedientes o actuaciones administrativas, o en general, de cualquier decisión dictada por autoridad administrativa que niegue un derecho, imponga obligaciones o no haga lugar a un recurso de revocatoria interpuesto, se hará saber el derecho a interponer recursos y el plazo para hacerlo, conforme a la normativa vigente.", conforme lo normado por el Dcto. 4174/15 - "Art. 42 -1er. Párrafo-: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de (10) días contados a partir de la notificación del decisorio". Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura que hace el compareciente de la totalidad de su contenido, firma de conformidad y para debida constancia por ante mí que certifico y refrendo



NOS Lucas Gabriel
Subcomisario
NI 594.334




JONATAN ROQUE RUÁ
COMISARIO "GI"
Dirección General de
Policía de Investigaciones(AIC)

AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE



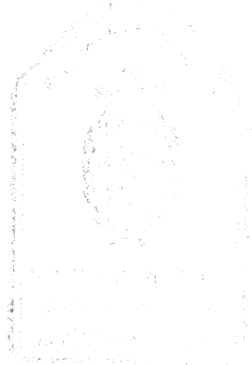
Nº NOTA: 408 /23

Santa Fe, 19 de Octubre de 2023.-

SR JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Por intermedio de la presente, quien suscribe **Oficial de Policía NI 671.461 MACUA María Vanesa**, perteneciente al Departamento Regional de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico, Elevo a Usted Informe solicitado con respecto a Nota Nº 309/2023 de fecha 18 de Octubre de 2023.-

Saluda ATTE



María Vanesa Macua
OFICIAL DE POLICIA NI 671.461
MACUA
PROVINCIA DE SANTA FE

**AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL**

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE

///-ÑOR JEFE DEPARTAMENTO AYUDANTÍA (AIC)

En un cómputo de (28) fojas útiles de que consta, remito a Ud. El siguiente **EXPEDIENTE "N"4828/23 Departamento Administración - Dirección de Investigación Criminal sobre Narcotráfico**, relacionado a NOTA N° 30176/23 (COMUNICACIÓN N° 46068) Pedido de Informe en relación a las detenciones del Jefe de la Brigada Antinarcóticos Departamento Las Colonias y otro de la misma dependencia con Sede en Esperanza; con el informe solicitado en los Incisos a) y c) del citado documento; debidamente cumplimentado por personal del D.R.I.Cri.N. N° 1 Santa Fe; al cual pertenecía el causante; obrante a foja N° 19; asimismo se anexa copia de las correspondientes Resoluciones de Designación.

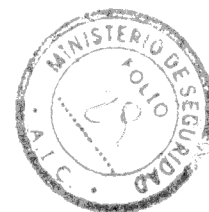
Atentamente.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 25 de Octubre de 2023.-

Lt. CRISTIAN RAÚL FARIAS
COMISARIO SUPERVISOR
DIRECTOR
Dirección Inv. Crim. / Narcotiminalidad

**AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE**



Expte. Aytía. "N" Nro. 15765/23 D.A.- (A.I.C)
S.I.E.N.: 02004-0008338-6.

///-ÑOR DIRECTOR GENERAL POLICÍA DE INVESTIGACIONES (A.I.C.)

En cómputo de (29) fojas, elevo a usted el presente expediente relacionado a Nota N° 46068, iniciado por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, referente al pedido de informe en relación a las detenciones del Jefe de la Brigada Antinarcoóticos de la Unidad Regional XI, Dpto. Las Colonias y otro funcionario con Sede en la ciudad de Esperanza.

Conforme a lo requerido puntualmente en el inciso "a y c de (fs.02) se dio intervención a la Dirección de Investigación sobre el Narcotráfico, quien elaboró informe acerca de una política de control sobre el desempeño de los funcionarios policiales, detalladas en; reuniones quincenales con jefes de grupos de trabajo, solicitud de informe acerca de los recursos humanos, logísticos y las necesidades a suplir para el desempeño de sus tareas, ver (fj.19).

Sin más que agregar y entendiendo que la presente gestión fue tramitada, correspondería su intervención a los fines administrativos que diera lugar, saludándolo con distinguida consideración.

DPTO. AYUDANTÍA - D.G.P.I.(A.I.C)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 02 de noviembre de 2023.



Natalia E. Acosta
COMISARIO
JEFA
Departamento Ayudantía
A.I.C. (D.G.P.D.I.)

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (Ministerio de Seguridad)

(Vía Secretaria Gral. J.P.P.)

A su conocimiento y fines que estime corresponder, elevo a usted en cómputo de fs. (29) el presente expediente relacionado a Nota N° 46068, iniciado por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, referente al pedido de informe en relación a las detenciones del Jefe de la Brigada Antinarcoóticos, dependiente de esta Agencia de Investigación.

Conforme a lo expresado precedentemente y a lo agregado en autos, la Dirección de Investigación sobre el Narcotráfico intervino con lo requerido.

Sírvase dar a la presente la continuidad administrativa correspondiente, aprovechando la oportunidad para saludarlo cordialmente.

DIRECCIÓN GRAL. POL. INV.-(A.I.C)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 02 de noviembre de 2023.



Carlos Marcelo Coratti
DIRECTOR DE POLICIA
Director General
Dirección General Policía de
Investigaciones (A.I.C.)

Ref.: Expte. N.º 02004-0008338-6
Sol. Informe Cámara de Diputados Santa Fe

En un todo de acuerdo con lo informado por las distintas áreas que componen la Agencia de Investigación Criminal, con la incorporación de la documentación pertinente, vuelvan los presentes actuados al **Sr. Subsecretario de Políticas de Seguridad Pública, Abog. Facundo Bustos**, para intervención de su competencia.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Rosario, 21 de noviembre de 2023.-

Dr. Jorge Andrés Dente Mart
Subsecretaría de Investigación Criminal
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe

23/11/2023

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 24 de noviembre del 2023.

Ref: "Expte N° 02004-0008338-6
Cámara de Diputados"

Con los informes producidos, pasen las actuaciones administrativas de referencia a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD



24 NOV 2023



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

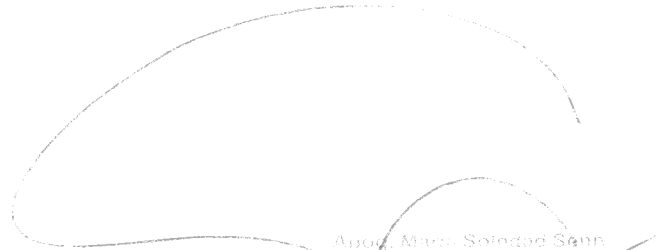
NOTA N°: 21.11.23 SANTA FE 05 DIC 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30176/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a las detenciones del jefe de la Brigada Antinarcóticos de la Unidad Regional XI – Departamento Las Colonias – y otro funcionario policial de la misma dependencia con sede en la ciudad de Esperanza.

Se remite **Expediente N° 02004-0008338-6** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 29, avalada por el Ministro del área a fs. 31.

Sirva la presente de atenta nota de envío.


Aprob. Min. Soledad Sainz
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos - 05/12/23
Dpto. de Asuntos Legislativos
Calle Uruguay 100 - Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"